



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N° 075/2023

Acta N° 009/2023

Las Piedras, 21 de Marzo de 2023

VISTO: que se realizará en la ciudad de Las Piedras, la Feria del Libro denominada "Abril entre Libros".

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 27 horas de publicidad rodante para su difusión.
- II) Que se solicitaron varios presupuestos, siendo más conveniente el de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018.
- III) Que la empresa se encuentra activa en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 16.470 (dieciséis mil cuatrocientos setenta mil pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, por la contratación de veintisiete horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad denominada Feria del Libro "Abril entre Libros". El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

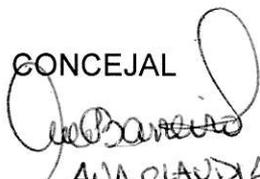
CONCEJAL


EVA BALBIANI

CONCEJAL


Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL


WALTER H. LASCARIO
CONCEJAL